JUSTIFICACION TÉCNICA PARA LA ADICION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6390179 DEL 2024 (CD-VA-06-2024).

OBJETO DEL CONTRATO

"Contratar En Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar el Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de los Juzgados Penales para Adolescentes, centro de servicios y salas de audiencia."

ANTECEDENTES

La Rama Judicial del Cesar cuenta con Juzgados para Adolescentes; sin embargo, no cuenta con espacio físico disponible o edificaciones de su propiedad que permitan garantizar el funcionamiento de despachos en mención; por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar celebró contrato electrónico de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.6390179 DEL 2024 con JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA, a través del cual la entidad tiene a su disposición el inmueble ubicado en la Calle 16 # 9 – 30 piso 4 Edificio Caja Agraria, del municipio de Valledupar.

El contrato mencionado fue suscrito a partir del 1 de junio de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024 (5 meses), por un valor de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($107.500.000).

El contrato fue pactado para pagos en cinco (5) mensualidades vencidas por valor de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($21.500.000) M/CTE) para la vigencia 2024, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones de ley.

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN

A la fecha la entidad la entidad no cuenta con vigencias futuras 2025 para los contratos de arrendamiento, se precisa que previamente estas fueron solicitadas por medio de oficio DESAJVAO24-1245 del 4 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

De acuerdo al oficio No DEAJ24-781 de fecha 14 de agosto de 2024 emitido por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, deja claramente expreso lo siguiente: *"... 1. Se restringe la recepción de solicitudes de trámite de autorización de vigencias futuras con afectación en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por parte del Congreso de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025, o que el CONFIS levante dicha restricción...". pág. 8 y 9*.

Por tal motivo la DESAJ Valledupar, atendio directriz de la DEAJ, en lo correspondiente a revisar alternativas, y presentar una nueva solicitud de vigencias futuras, que atienda a: "…*Contratación Directa: Revisar la viabilidad de contar con un mes de apalancamiento a partir del 1° de diciembre de 2024 y realizar la solicitud de vigencias futuras…".*

Mediante oficio DESAJVAO24- 1811 del 17 de septiembre 2024, se informó al contratista acerca de la próxima terminación contrato y se solicitó autorización para prorrogarlo por el termino de 1 mes. La prórroga planteada implica una adición al contrato por un valor de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($21.500.000)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Valledupar - Cesar

DESAJVAO24-1811

Valledupar, septiembre 17, 2024

Señor
JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA
Contratista
Contrato CO1.PCCNTR.6390179 DEL 2024
Valledupar, Cesar

Asunto: *"Terminación contrato y solicitud autorización para prorrogar"*

Respetuoso saludo.

Teniendo en cuenta la suscripción y ejecución del contrato No. Contrato CO1.PCCNTR.6390179 DEL 2024, por medio del cual se contrató el Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de los Juzgados Penales para Adolescentes, centro de servicios y salas de audiencia, de forma atenta me permito informar que el próximo 31 de octubre 2024 vence el termino de ejecución.

De igual forma, le informo que la entidad desea realizar una prorroga al contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.

Así las cosas, la prórroga planteada implica una adición al contrato por valor de $21.500.000 correspondiente a 1 mes del valor como está contratado actualmente.

Agradezco manifestar, a la mayor brevedad posible, si está de acuerdo con lo planteado.

Cordialmente,

SILVANA DAZA DAZA
Profesional Universitario

Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia Valledupar - Cesar
Tel. 5700167. E-mail asisdsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

SC5780-4-9

Mediante oficio de fecha 17 de septiembre de 2024, el contratista manifestó estar de acuerdo en realizar la prórroga hasta el 30 de noviembre y adición la planteada.

Valledupar, 17 de Septiembre de 2024

Doctora
SILVANA DAZA DAZA
Profesional Universitario
E. S. D.

Cordial saludo:

De manera respetuosa, atendiendo el oficio DESAJVAO24-1811, donde se me informa que el próximo 31 de octubre 2024 vence el termino de ejecución, del contrato No. CO1.PCCNTR.6390179 DEL 2024, y que la entidad desea realizar una prórroga al contrato hasta el 30 de noviembre de 2024, me permito informarle que estoy de acuerdo con lo planteado.

Hasta otra oportunidad,

JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA
C.C. 85.448.588 de Santa Marta
Contrato CO1.PCCNTR. 6390179 del 2024

De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos estatales hasta en el 50% más del valor del contrato inicial:

> *"(...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

Así las cosas, con el fin de brindar un espacio para el funcionamiento de los Juzgados Penales para Adolescentes con su centro de servicios y salas de audiencia y garantizar la prestación del servicio de administración de justicia, se hace necesario prorrogar por un (1) mes hasta el 30 de noviembre de 2024 y adicionar el contrato No. CO1.PCCNTR.6390179 de 2024, por un valor de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($21.500.000), arrojándose un nuevo valor total que asciende a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($129.000.000).

RECURSOS PRESUPUESTALES

La adición del Contrato No. CO1.PCCNTR.6390179 DEL 2024 será financiada con recursos del Presupuesto Nacional correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad	CDP	Fecha	Valor CDP	Valor a afectar
Unidad 08 -Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar	17424	2024-09-18	$ 249.164.935,00	$21.500.000,00

FORMA DE PAGO

La forma de pago, así como las demás estipulaciones contractuales, se mantienen en la forma pactada en el contrato inicial.

Se suscribe en la ciudad de Valledupar, 19 el de septiembre de 2024, por la suscrita supervisora del Contrato de arrendamiento.

SILVANA DAZA DAZA
Profesional Universitario grado 09
Área Administrativa y Financiera DESAJ